

DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/8454	
OTROS DATOS Código para validación: T3RWW-Q6RBW-SUI5P Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 13:54:23 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/08/2023 14:08	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3830313 T3RWW-Q6RBW-SUI5P 0899EEFE7E1DD06048E4351EA9CD8093F80D371) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA**

Unidad instructora: CONTRATACIÓN - LSMR\DGP
Expediente: 2023/12116
Referencia interna: 2023/054

Aprobación del expediente de contratación de los servicios de web y aplicaciones informáticas para la gestión, organización y comunicación de competiciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)

Vista la providencia de inicio firmada por el Concejel delegado de Seguridad, Deportes y Aserpinto, en la que expresa el interés en la contratación de los **SERVICIOS DE WEB Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la justificación del presupuesto base de licitación, la memoria justificativa del expediente de contratación [en la que constan: 1.- Motivación de la necesidad a cubrir y objeto del contrato; 2.- Procedimiento de licitación elegido; 3.- Tratamiento de datos de carácter personal; 4.- Criterios de solvencia técnica o profesional y económica financiera; 5.- Criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato; 6.- Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación; 7.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas; 8.- Modificación del contrato; 9.- Decisión de no dividir el contrato en lotes] y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados por el Coordinador de Deportes.

Visto que se han incorporado la retención de crédito (código para validación: TVEIB-ZGP3Y-TWY47), el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe-propuesta sobre la aprobación del expediente (código para validación: NEQRI-VDTKB-HHXHK) ambos suscritos por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe jurídico (código para validación: CS8TL-H705R-PT24I) emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento y el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal (Código para validación: 2WWIB-O9LXL-HIOZP).

En atención a estos antecedentes y en ejercicio de mis atribuciones, **D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejel delegado de Administración General del Ayuntamiento de Pinto**, de conformidad con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales establecidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en virtud de las delegaciones que me han sido otorgadas por

Calle Real n.º 2 - 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02
contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/8454	
OTROS DATOS Código para validación: T3RWW-Q6RBW-SUI5P Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 13:54:23 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/08/2023 14:08	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3830313-T3RWW-Q6RBW-SUI5P-08989EEFE7E1DD0E064B54351E49CD8053F80D371) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA**

el Sr. Alcalde-Presidente mediante el pronunciamiento octavo, letra b) del Decreto 6892/2023, de 28 de junio, modificado por el Decreto 8052/2023, de 1 de agosto,

RESUELVO :

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación de los **servicios de web y aplicaciones informáticas para la gestión, organización y comunicación de competiciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).**

Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), de los **servicios de web y aplicaciones informáticas para la gestión, organización y comunicación de competiciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).**

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 7.900,00 € más la cantidad de 1.659,00 €, en concepto del 21 % del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 9.559,00 €** para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Quinto. **AUTORIZAR y DISPONER** el gasto de **4.779,50 €**, incluido el IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria (I01.342.22799) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2023. En cuanto al gasto correspondiente a la anualidad 2024 deberá tenerse en cuenta en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del ejercicio señalado, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia crédito en el presupuesto de dicho año, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

DOCUMENTO Decreto: 10.- DECRETO de la aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/8454	
OTROS DATOS Código para validación: T3RWW-Q6RBW-SUI5P Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 13:54:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 18/08/2023 14:08	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 14:08



**DECRETO DE LA
CONCEJALÍA DELEGADA**

Sexto. **DESIGNAR** como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato al Coordinador de Deportes, D. José Juan López Cuchillo, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3830313.T3RWW-Q6RBW-SUI5P.0898EEFE7E1DDDE064B54351EA9CD8053F80D371) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

